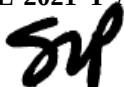


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 087 Fecha: 27 DE MAYO DE 2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003001 2021 00004	Verbal (Oralidad)	MARIA NUBIA - TAMAYOBEDOYA	CAROLINA - MONSALVE MONSALVE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia decreta pruebas y requiere partes y sus apoderados	24/05/2021	1
170014003001 2021 00245	Verbal (Oralidad)	ITURIEL - ZAPATA TRUJILLO	JOSE WILSON - RONDON TRUJILLO	Auto rechaza demanda por indebida subsanación	24/05/2021	1
170014003001 2021 00254	Verbal (Oralidad)	ANGELA MARIA - CARMONA GUTIERREZ	JORGE HERNAN - OCAMPO GIRALDO	Auto rechaza demanda por indebida subsanación	24/05/2021	1
170014003001 2021 00258	Verbal (Oralidad)	ALBA LUCIA - LOAIZA FLOREZ	JAIRO - CORTES GARCIA	Auto rechaza por no subsanación	24/05/2021	1
170014003001 2021 00276	Sucesión	JULIO CESAR - VELASQUEZ CANO	SIGIFREDO - CANO RAMIREZ	Auto rechaza por no subsanación	24/05/2021	1
170014003001 2021 00278	Verbal (Oralidad)	ANCIZAR - DAZA OSPINA	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Auto rechaza por no subsanación	24/05/2021	1
170014003001 2021 00290	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO - OCAMPO CARDONA	N.N.	Auto inadmite demanda	24/05/2021	1
170014003001 2021 00298	Ejecutivo Singular	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	24/05/2021	1
170014003001 2021 00348	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA COOINS	N.N.	Auto inadmite demanda	24/05/2021	1
170014003001 2021 00349	Ejecutivo Singular	JOHAN FELIPE - OSPINA	N.N.	Auto inadmite demanda	24/05/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27 DE MAYO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 56014720d360ed6c81f8028eb850d383d00aa687ab8cae752232b68b72a916ba
Documento generado en 24/05/2021 09:06:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>